



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

MEMORANDUM
MEM/EMAPA/GG/GC N° 0175/2018
EMAPA/2018-08220

A: RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA DE PRODUCTO TERMINADO

De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Fecha: 30 de Julio de 2018

Ref.: SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS Y SALIDAS DE PRODUCTO TERMINADO- CONDICIONES DE TRANSPORTE

De mi consideración:

Mediante este conducto se informa al personal y en conformidad al **Procedimiento de TRANSPORTES "E-EMP/SGC/P/215"** y en cumplimiento a la **Norma Boliviana NB-NM 324 BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. Punto 3.4. Transporte:**

"Los medios para transportar alimentos, materias primas e insumos deben ser adecuados y de materiales que permitan su limpieza, desinfección, desinfectación, desinfestación y que cumplan con la legislación vigente."

Ante la necesidad de efectuar mayores controles y optimizar la información de logística y el transporte de producto terminado; se instruye al personal implementar un sistema de control logístico donde se especifique:

- ✓ Datos del transporte
- ✓ Número de placa
- ✓ Chofer
- ✓ Cantidad de unidades
- ✓ Trayecto y días de traslado
- ✓ Cantidad de viajes
- ✓ Costo de estibaje
- ✓ Número de contrato
- ✓ Protección física del producto
- ✓ Limpieza de la unidad
- ✓ Condiciones y estado de cada unidad
- ✓ Características de cada unidad, capacidad, puertas,
- ✓ Condiciones de llegada del transporte a destino.
- ✓ Fotos en cada llegada de las unidades a almacenes o sucursales, validando las condiciones de llegada de los productos.



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural

Con los datos mencionados se realizará:

1. La verificación de cada unidad de transporte que brindará el servicio a EMAPA en las distintas rutas en relación a las condiciones y características.
2. El control del servicio de transporte de punto a punto, y validará las condiciones de transporte de origen y destino de los productos, evitando toda causa de contaminación y/o daño del producto.
3. La evaluación del proveedor en función a las condiciones de unidades y la calidad del transporte en función a las fotos.
4. Se tomará acciones en relación a las evaluaciones, considerando cambios inmediatos según normativa vigente y según el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - **RE SABS EPNE** para mejorar el servicio con la base de proveedores en coordinación con la federación de transportistas y con transportistas que no estén asociados a una federación.

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted.

Atentamente,

cc: Archivo
LGLR

NO VALIDO PARA
ADMINISTRATIVOS


Guillermo Loza
GERENTE DE COMERCIALIZACION
EMAPA

